DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070002095
Fecha: 31/07/2018
Tipo: DECRETO
Destino:

Por el cual se Revoca parcialmente un acto administrativo de Nombramiento Provisional a un Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagado por el Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.

* Por el Decreto 2018070001656 del 20 de junio de 2018, fue Nombrada en Provisionalidad, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, la señora **LORENA MIRMARIE ARRIAGA GUERRERO**, identificada con Cédula **26.260.533,** Licenciada en Matemáticas y Física, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales – Física para la Institución Educativa Francisco De Paula Santander del municipio de Zaragoza, plaza 8950040-040, en reemplazo de Iván Montoya Quinto, con Cédula 1.077.420.011, quien pasó a Periodo de Prueba a otro municipio; la citada docente presentó renuncia al nombramiento provisional mediante comunicación escrita Radicado 2018010265932 del 10 de julio de 2018, y no tomó posesión en el tiempo establecido, por lo cual se hace necesario revocar parcialmente dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001656 del 20 de Junio de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Provisionalidad, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la señora **LORENA MIRMARIE ARRIAGA GUERRERO**, identificada con Cédula **26.260.533,** Licenciada en Matemáticas y Física, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Física para la Institución Educativa Francisco De Paula Santander del municipio de Zaragoza, plaza 8950040-040, en reemplazo de Iván Montoya Quinto, con Cédula 1.077.420.011, quien pasó a Periodo de Prueba a otro municipio; según lo expuesto en la parte motiva.

23-126
CCASTANOS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó: Carmenza Castaño Santa Julio 17 de 2018	Revisó: Ivan de J. Guzman Lopez Director Talento Humano	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Juridica	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo